

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 325	Fecha : 26/04/2023
Documento : PEDIDO 000168	
Concepto : CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION EN EL	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO DE APOYO EN LA INVESTIGACION CIENTIFICA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE UNIDAD DE INVESTIGACION EN EL IESP QUILLABAMBA SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Área de Logística

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO QUILLABAMBA, FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuaria: Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba.
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratación del servicio de un (01) profesional para el cumplimiento de los objetivos de la unidad de investigación e Innovación para la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba, focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. FINALIDAD PUBLICA:

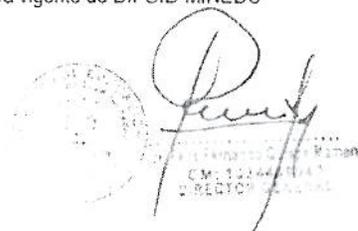
Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo.

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu. " Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

El componente de Operación de la Unidad de Investigación e Innovación, se ejecuta en el marco de un espacio coordinado entre las instituciones de Formación Inicial Docente, se requiere la contratación de un profesional que será el responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación en los campos de su competencia, destinada a diseñar e implementar políticas y estrategias para el fomento de la investigación, tanto en docente como en estudiantes para el cumplimiento de los objetivos de la unidad de investigación e innovación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°30512 y normativa vigente de DIFOID-MINEDU



Gerencia Regional de Educación Cusco



Ministerio de Educación.
Gerencia Regional de Educación - Cusco.
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público - Quillabamba.
LICENCIAMIENTO ES: Compromiso - Participación - Responsabilidad.



**VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:
 CONDICIONES DEL SERVICIO:**

1. Emitir el diagnóstico situacional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba en coordinación con las áreas encargadas, los docentes y estudiantes, de los aspectos asociados a la investigación.
2. Organizar y/o fortalecer la Unidad de Investigación e Innovación en coordinación con la Dirección General y responsables académicos de la Institución.
3. Emitir propuestas de políticas, orientaciones y documentos normativos dirigidos a implementar el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba.
4. Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional, en consenso con las áreas encargadas de la institución.
5. Elaborar instrumentos técnico normativos para el fomento y regulación de la investigación e innovación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.
6. Elaborar instrumentos técnico normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual.
7. Diseñar, proponer y gestionar el plan de implementación de repositorio institucional que contenga trabajos de investigación e innovación de estudiantes y docentes formadores, identificando las acciones vinculadas a su implementación con ALICIA de Concytec.
8. Difundir los resultados de las investigaciones institucionales, por medios físicos o electrónicos, para orientar intervenciones educativas basadas en evidencias.
9. Fomentar, acompañar y evaluar el desarrollo de la investigación e innovación a nivel de FID, desarrollo profesional y/o formación continua.
10. Elaborar reportes e informes sobre las actividades realizadas, evaluación de resultados y mejoras sobre el desarrollo de la investigación e innovación institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba.

**VII. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR:
 FORMACIÓN ACADÉMICA**

Grado y/o Título registrado en SUNEDU de profesional en Educación o Sociología o Antropología o Psicología o Ciencias Políticas o Economía.

Egresado en Maestría en Investigación Educativa y/o Gestión de la Educación y/o a fines a la Investigación e Innovación.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima

No menos de dos (02) años de experiencia en docencia en educación superior.

No menos de un (01) año en gestión de áreas o programas académicos

Evidenciar el desarrollo o ejecución, o haber sido parte de un equipo encargado, de por lo menos una investigación durante su experiencia laboral y/o publicación en una revista especializada o indexada.

CONOCIMIENTOS:

Cursos de especialización o Diplomados en Investigación y/o Metodología de la Investigación, y/o evaluación educativa y/o evaluación de la calidad y/o afines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

DIRECTOR GENERAL

Ministerio de Educación.
Gerencia Regional de Educación - Cusco.
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público - Quillabamba.
LICENCIAMIENTO ES: Compromiso - Participación - Responsabilidad.



VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba	Jr. Kumpirushiato S/N	La Convención

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba de **manera presencial** en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **180 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	30 días calendario
Segundo entregable	60 días calendario
Tercer entregable	90 días calendario
Cuarto entregable	120 días calendario
Quinto entregable	150 días calendario
Sexto entregable	180 días calendario
Total	180 días calendarios

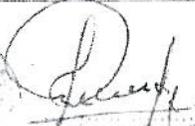
El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 06 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 30 días calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del diagnóstico situacional de la institución, que incluya la identificación de necesidades y problemáticas asociadas con la formación docente que se brinda con énfasis en los aspectos asociados a la investigación en el IESPP Quillabamba. • Informe y documento según corresponda que incluya la propuesta de política de investigación e innovación institucional, así como directrices para el fomento de la investigación en los estudiantes, docentes formadores y formación continua de corresponder. • Informe que incluya el diseño, implementación y/o mejora del repositorio digital de la institución (plan de implementación). • Informe y actualización del documento regulatorio, reglamento de investigación e innovación institucional que oriente la implementación, promoción y regulación de los procedimientos de investigación e innovación, así como, el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. • Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial, desarrollo profesional y/o formación continua. • Informe sobre la implementación de la política de investigación e innovación institucional que incluya evidencias tales como fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso

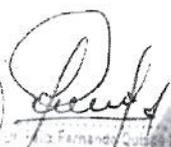

 M. I. 19264332
 DIRECTOR GENERAL



Ministerio de Educación.
Gerencia Regional de Educación - Cusco.
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público - Quillabamba.
LICENCIAMIENTO ES: Compromiso - Participación - Responsabilidad.



<p>Segundo entregable 60 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe y reporte consolidado de casos atendidos en apoyo de la unidad de investigación (incluye evidencias). • Informe y reporte de evaluación de los resultados obtenidos de la Unidad de investigación e innovación • Informe y reporte que incluya propuesta de mejora de la unidad de investigación e innovación y estrategias o mecanismos para concretarlos. • Informe del plan de trabajo que contemple las actividades de acuerdo a las necesidades detectada en el diagnóstico asociados a la investigación en el IESPP Quillabamba. • Informe y seguimiento de la implementación de los documentos regulatorio o reglamento de investigación e innovación institucional que oriente la implementación, promoción y regulación de los procedimientos de investigación e innovación, para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. • Informe y reporte sobre la socialización de los instrumentos regulatorios o reglamento de investigación e innovación, incluye evidencias tales como fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso. • Informe o documento del manual o guía de investigación que oriente, promocióne y regule los procedimientos de investigación e innovación, así como, el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. • Informe y elaboración de directrices para el fomento de la investigación en los estudiantes, docentes formadores y formación continua de corresponder. • Elaboración de plan de talleres para el fortalecimiento de las capacidades investigativas en los docentes, centros de investigación y círculos de investigación del IESPP Quillabamba, incluye evidencias tales como fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso. • Informe de talleres virtuales de Capacitación en uso de herramientas de investigación (turnitin, SPSS, Mendelew, APA 7ma edición, uso de navegadores, y buscadores de información)
<p>Tercer entregable 90 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe y seguimiento de implementación de directrices para el fomento de la investigación en los estudiantes, docentes formadores y formación continua de corresponder en el IESPP Quillabamba. • Informe de ejecución del I taller de fortalecimiento de las capacidades investigativas en los docentes, centros de investigación y círculos de investigación del IESPP Quillabamba debe de incluir evidencias tales como fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso. • Informe de actividades de producción intelectual de diferentes niveles de investigación, monografías, ensayos, artículos, proyectos informes y tesinas de investigación. • Informe de talleres sobre enfoque de investigación cuantitativa, cualitativa, mixtos y con sus esquemas correspondientes, y elaboración de instrumentos de investigación. • Evidencias de Capacitación a estudiantes y docentes para que se integren a repositorio, de investigación de concytec. Dina, Alicia, Regina
<p>Cuarto entregable 120 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe para la implementación y/o mejora del repositorio digital de la institución (plan de implementación). • Informe sobre la implementación de la política de investigación e innovación institucional que incluya evidencias tales como fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso. • Informe de ejecución del II taller de fortalecimiento de las capacidades investigativas en los estudiantes de ambos programas (Inicial EIB y Primaria) del IESPP Quillabamba, incluye evidencias tales como fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso. • Informe de conformación de centros círculos, asociaciones, clubes de investigación entre docentes, estudiantes y mixtos • Convenios firmados con círculos de investigadores regionales, nacionales e internacionales.


 Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
 C.M. 102/462048
 DIRECTOR GENERAL



	<ul style="list-style-type: none"> Informe de ejecución del I taller de estadística aplicada a la investigación científica (Utilización de paquetes estadísticos SPSS26, alfa de Cronbach, T de suden) para los docentes y estudiantes del IESPP Quillabamba con de fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso
<p>Quinto entregable 150 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe y reporte consolidado de casos atendidos en apoyo de la unidad de investigación (incluye evidencias). Informe y reporte de evaluación de los resultados obtenidos de la Unidad de investigación e innovación Informe de ejecución del III taller de elaboración de proyectos de investigación cualitativa para docentes y estudiantes así como círculos de investigación del IESPP Quillabamba debe de incluir evidencias tales como fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, así como los proyectos elaborados en físico y virtual y otros que permitan complementar el reporte, de ser el caso.
<p>Sexto entregable 180 días calendario</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe y reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial, desarrollo profesional y/o formación continua. Informe y reporte que incluya propuesta de mejora de la unidad de investigación e innovación y estrategias o mecanismos para concretarlos. Informe de ejecución del IV taller de elaboración de informes de investigación cualitativa para los docentes y estudiantes así como círculos de investigación del IESPP Quillabamba con inclusión de evidencias virtuales, físicos. Informe de ejecución del V taller de evaluación de desarrollo de la política de investigación del IESPP-Q y filial Pichari. Con exposición de evidencias al alcance de todos los interesados en lugar público.

X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba, previa coordinación con el Jefe del Área de Investigación.

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba, con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba, el costo total del servicio es por la suma de

..... incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán seis (06) pagos parciales, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

[Handwritten signature and official stamps]



Ministerio de Educación.
Gerencia Regional de Educación - Cusco.
Instituto de Educación Superior Pedagógico Público - Quillabamba.
LICENCIAMIENTO ES: Compromiso - Participación - Responsabilidad.

Ministerio de Educación
 REPUBLICA DEL PERU

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto de la contratación o ítem

F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaría y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.


 Gerencia Regional de Educación - Cusco
 Oficina Ejecutiva de Planeación y Presupuesto
 Calle 12 de Octubre N° 1000
 Cusco, Perú

